



**SERNAPESCA**

Ministerio de  
Economía, Fomento  
y Turismo

Gobierno de Chile

# FISCALIZACIÓN DE LA ACUICULTURA PROPUESTAS DE MODIFICACIONES NORMATIVAS *“Hacia una nueva legislación para pesca y acuicultura en Chile”*



**MONICA ROJAS NOACK  
SUBDIRECTORA DE ACUICULTURA  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA  
MAYO 2023**



## Visión

Ser un Servicio protagonista, innovador y articulador en el logro de una ***actividad pesquera y acuícola sustentable***, con equipos competentes, motivados y comprometidos.

## Misión

Contribuir a la ***sustentabilidad del sector*** y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente, a través de una fiscalización integral y gestión sanitaria que influye en el comportamiento sectorial ***promoviendo el cumplimiento de las normas***.



# AGENTES SECTORIALES

100.905  
Pescadores artesanales inscritos



25,%  
mujeres

75,%  
hombres

12.460  
Embarcaciones artesanales inscritas



9,4%  
Menor a 12  
mts de eslora

76,2%  
Mayor a 12  
mts de eslora

749  
Plantas procesadoras operativas



521  
Caletas operativas



53.147  
Pescadores Recreativos



2.267  
Centros de cultivo operativos



7.311  
Comercializadoras inscritas



5 Reservas Marinas  
10 Parques Marinos  
13 AMCP-MU



138  
Naves industriales operativas



# FOCOS FISCALIZACIÓN SANITARIA EN EL ÁMBITO DE LA ACUICULTURA 2023



## AGENTES DE RIESGO

Importadores/  
Cuarentena

Laboratorios de  
diagnóstico

Certificador  
Condición  
Sanitaria



Prevención del ingreso y diseminación  
de enfermedades exóticas



Objetivo Impedir que mediante la importación de especies hidrobiológicas y material patológico se produzca el ingreso y diseminación de enfermedades exóticas y sus agentes causales al país.

## Conductas riesgosas

No declarar diagnóstico de agentes patógenos enfermedades de alto riesgo de la Lista 1 al Servicio (peces)

Ocultamiento situación sanitaria de enfermedades de alto riesgo de la Lista 1 en centros cultivo.





## Prevención de la generación de resistencia antimicrobiana

**Objetivo** Verificar el buen uso de antimicrobianos en la salmonicultura para preservar su eficacia en el control de enfermedades endémicas.

AGENTES DE RIESGO

Centros de cultivo de salmónidos

Plantas elaboradoras de alimento

## Conductas riesgosas

Mal uso de antimicrobianos en el control de piscirickettsiosis en centros en mar.

Mal uso de antiparasitarios en el control de la caligidosis en centros en mar.

Subdosificación de antimicrobiano en alimento.

Contaminación de alimento con antimicrobiano.



## Programa para la Gestión Sanitaria en la Acuicultura (PGSA): 2016-2019



## Certificación Programa para la Optimización del uso de Antimicrobianos (PROA-Salmón)

¿Qué es el PROA-Salmón?

Certificación gubernamental de carácter voluntario, para aquellos centros que adopten medidas para la optimización del uso de antimicrobianos

Vigente desde marzo de 2020

Objetivos

Promover la conciencia sobre el uso de antimicrobianos.

Promover buenas prácticas para el uso prudente de estos productos.

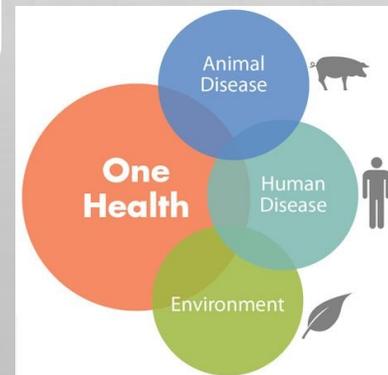
Comunicar recomendaciones relacionadas con la gestión sanitaria, obtenidas de investigaciones realizadas en el marco del **Programa de Gestión Sanitaria en la Acuicultura**.

Medidas

Prevención de Piscirickettsiosis

Detección oportuna de Piscirickettsiosis

Tratamiento oportuno y efectivo de Piscirickettsiosis



# FOCOS FISCALIZACIÓN AMBIENTALES EN EL ÁMBITO DE LA ACUICULTURA 2023

*Contingencias ambientales que pueden generar mayores impactos en el medio ambiente*

## ESCAPE DE PECES

Fiscalización de mantención de la seguridad de los módulos y así evitar escapes de peces

## MORTALIDAD MASIVA

Fiscalización de fondo marino, columna de agua y playas, prevención de desechos orgánicos y químicos usados en acuicultura

## FAN

vigilancia de las plagas y microalgas nocivas para evitar su propagación y mortalidad de peces en cultivo



Es necesario reforzar la adopción de las medidas preventivas mediante la implementación de planes preventivos en las empresas y el reforzamiento de la respuesta ante problemáticas y brechas asociadas a estas contingencias de las instituciones públicas.

## DESECHOS DE LA ACUICULTURA

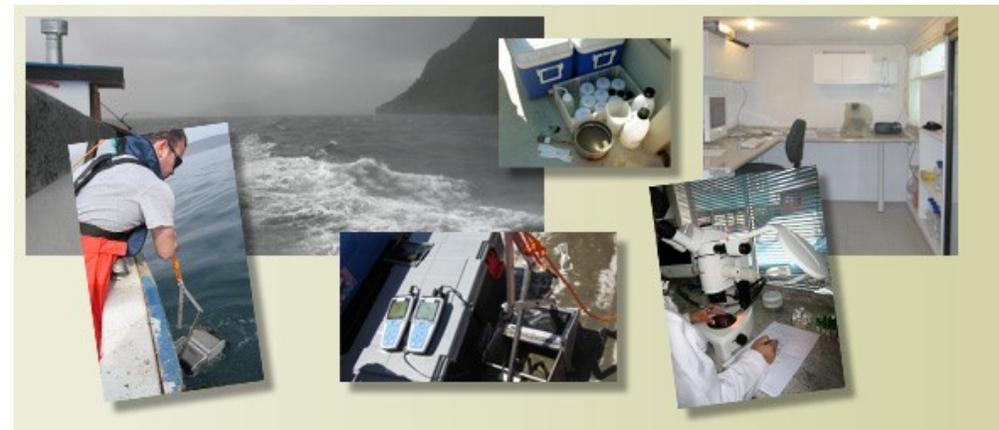
fiscalizar la mantención de la limpieza de playas y sitios aledaños a los centros de cultivo, verificar el tratamiento y disposición final de los desechos



*Actividades con énfasis en áreas protegidas!!*

## VERIFICAR LA CONDICIÓN AMBIENTAL DE LOS CENTROS DE CULTIVO

Mediante la elaboración de los INFA se verifica que la producción sea compatible con las capacidades de los cuerpos de agua



Se requieren sanciones o aplicación de medidas de mitigación en los casos de la recurrencia de incumplimientos.

# PROPUESTA DE MODIFICACIONES NORMATIVAS Acuicultura

Que buscamos con nuestra gestión y propuesta de modificación normativa?

la sustentabilidad del sector, la protección de los recursos y el medioambiente.

Modificar o complementar las normas para prevenir los efectos de la acuicultura en el medio ambiente.

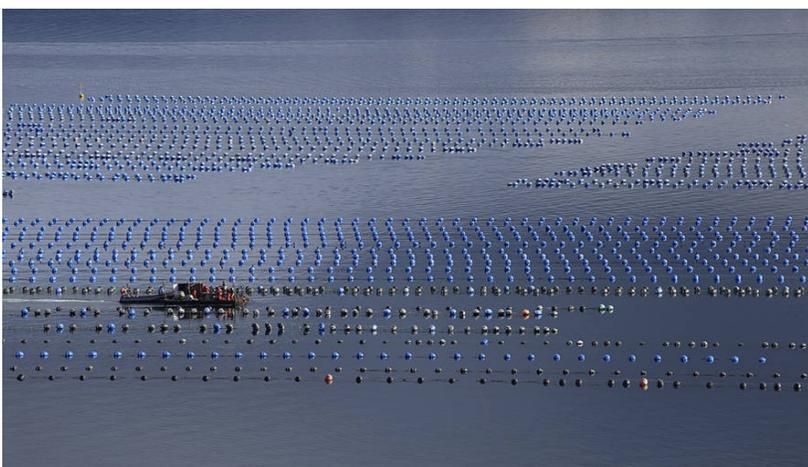
- ✓ prevenir los efectos indeseados de la acuicultura.
- ✓ Influir en el comportamiento de agentes sectoriales
- ✓ Fomentar una cultura de cumplimiento
- ✓ Apelar a la responsabilidad de todos en prevenir efectos indeseados de la actividad



# PROPUESTA DE MODIFICACIONES NORMATIVAS

➤ **Problemas críticos** que amenazan la sustentabilidad de la acuicultura, la protección de los recursos hidrobiológicos y su medioambiente :

- ✓ Dependencia de la ejecución de las INFAs e inspección de Bancos Naturales a la disponibilidad del presupuesto anual del Servicio.
- ✓ Falta de eriodo de descanso obligatorio mínimo para concesiones en anaerobiosis.
- ✓ Falta de medidas preventivas colectivas para la evaluación de los impactos ambientales de la acuicultura.



➤ **Problemas críticos** que dificultan una mejor fiscalización de la acuicultura:

- ✓ Complejidad del control de las densidades por centro y jaula en número de peces, dificultando la fiscalización.

# PROPUESTA DE MODIFICACIONES NORMATIVAS

## ➤ Modificaciones Legales:

- Revisar la sanción de la infracción a la norma de densidad → para asegurar cumplimiento y cambio de conducta.



## ➤ Reglamentarias:

- Establecer un descanso de al menos 6 meses tras INFA anaeróbica o incorporar reducción en la producción del próximo ciclo.
- En el caso de Miticultores no autorizar ingresos de nuevos ejemplares si el titular no realiza INFA en los tiempos establecidos.
- Avanzar en la determinación de capacidad de carga por área y no por centro de cultivo para tomar medidas ambientales coordinadas por ACS.
- Establecer Reglamento de cultivos experimentales.



Muchas Gracias  
[www.sernapesca.cl](http://www.sernapesca.cl)